



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0004551/2010

VISTO:

La solicitud efectuada por el Dr. Ing. Carlos A. PRATO, Director de la Carrera del DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA sobre la autorización para el incremento del arancel dicho doctorado;

CONSIDERANDO:

Que las Carreras de Posgrado deben autofinanciarse;

Que es necesario cubrir los gastos inherentes a cada Doctorando, incluyendo costos de pasajes, alojamiento y viáticos de Profesores miembros de tribunal de Tesis;

Que el arancel vigente fue fijado en el año 2005 y requiere actualización;

Que cuenta con el aval otorgado por la Escuela de IV NIVEL y la SECRETARÍA ACADÉMICA INVESTIGACIÓN Y POSGRADO ÁREA INGENIERÍA;

Lo aconsejado por la Comisión de VIGILANCIA Y REGLAMENTO;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).-Autorizar el arancel de la Carrera del DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA por un monto total de PESOS SEISCIENTOS C/00/100 (\$600)



Av. Vélez Sársfield 299
5000 CORDOBA – República Argentina

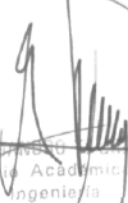
Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2).- Dése al Registro de Resoluciones, notifíquese a la Carrera del Doctorado en Ciencias de la Ingeniería, al Área Económico Financiera y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría Académica Investigación y Posgrado Área Ingeniería a fin de notificar a los interesados.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CORDOBA, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.


PROF. DR. ALBERTO BERNARDELLO
Secretaría Académica
Área Ingeniería
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Prof. Dr. GABRIEL BERNARDELLO
VICE DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN Nº 206 - HCD - 2010.-

